Informe PARCIAL Nº	01
Periodo del informe	9 de julio al 14 de julio de 2024
Fecha en que se rinde el informe	29 de julio de 2024
1. INFORME GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista	JD VALMAR BUSINESS GROUP S.A.S. - representada legalmente por la señora Ingrith Johanna Páez Cardona identificada con 52.514.442 de Bogotá
C.C / NIT	900.832.064-6
Supervisor	GERARDO GONZALEZ SANTAMARIA
Cargo	Secretario de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente.
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DEL RECONOCIMIENTO AL CAMPESINO GACHANCIPEÑO
Fecha de suscripción contrato	05 DE JULIO DE 2024
Fecha de inicio del contrato	09 DE JULIO DE 2024
Nº disponibilidad presupuestal	2024000325 27/05/2024
Nº Registro presupuestal	2024000971 05/07/2024
Valor inicial del contrato	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($139.500.000,00). IVA INCLUIDO
Plazo de ejecución	SEIS (06) DIAS CALENDARIO
Fecha de terminación	CATORCE (14) DE JULIO DE 2024

OBJETIVO: Verificar y analizar la información suministrada por el contratista en informe entregado el (29 de Julio de 2024) al supervisor de contrato, con el fin de determinar el avance del cumplimiento del Objeto y las Obligaciones Específicas del mismo con el apoyo las actividades de auditoría realizadas por el supervisor de contrato en el periodo comprendido del 9 al 14 de julio de 2024.

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA:

Para efectos de la labor de Auditoría, se recibió y revisó lo siguiente:

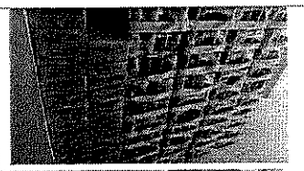
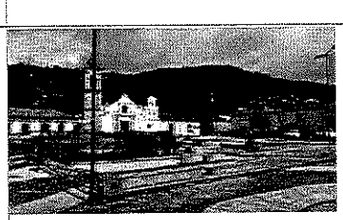
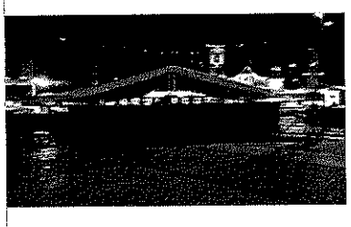
- Factura electrónica No. FEJD-51
- Informe de gestión en el periodo comprendido del 09 al 14 de julio de 2024.
- Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, expedida por el representante legal de la empresa de fecha 29 de julio de 2024. (Ley 789 2002)

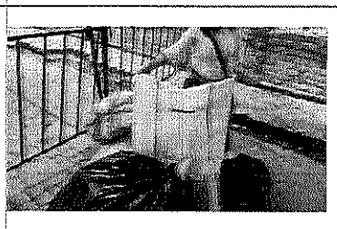
PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:

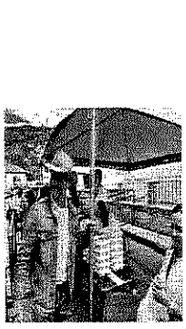
Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida, además de análisis confrontado con las obligaciones específicas enmarcadas en el contrato No. SAMC-2024-0140.

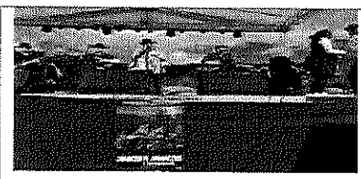
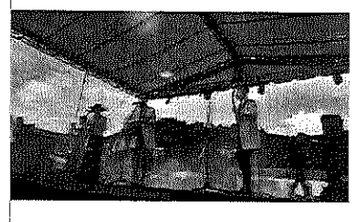
De acuerdo con las obligaciones específicas, las actividades ejecutadas durante el periodo a evaluar fueron:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	SOPORTE - EVIDENCIAS	OBSERVACIÓN DEL SUPERVISOR

1. El contratista debe entregar en la fecha pactada entre las partes todos los elementos de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas por la entidad en la Secretaría de Desarrollo Económico Agropecuario y Ambiente y/o en el lugar que determine el supervisor dentro de la municipalidad, cumpliendo en términos de calidad.	Cada uno de los elementos suministrados en el presente contrato, fueron entregados según indicaciones entregadas por el supervisor del mismo, teniendo como evidencia registro fotográfico	  	*CUMPLE*
2. El contratista asumirá los costos y dispondrá de los medios de transporte necesario e idóneo para la entrega de los elementos objeto del contrato en el Municipio de Gachancipá a través del almacén general.	El contratista asumió y dispuso de los medios adecuados e idóneos para la entrega de los elementos que hacen parte del contrato		*CUMPLE*
3. El contratista deberá realizar el armado de las carpas, hangar y tarima principal, montaje de los equipos, y demás ítems contemplados dentro del objeto del contrato, los cuales deberán estar dispuestos según requerimiento del supervisor, de igual manera, una vez finalizado el evento; deberá realizar el respectivo desmontaje. El montaje se deberá realizar el día anterior a la fecha del evento.	Tal como se solicita en este ítem, el armado de la carpa se realizó el día anterior a la actividad tal como se evidencia en el registro fotográfico	 	*CUMPLE*
4. El contratista deberá garantizar la energización de los equipos, carpas, tarima principal, y demás escenarios utilizados durante toda la jornada en el desarrollo de la actividad objeto del contrato.	Para el cumplimento de este ítem se evidencia contratación de planta eléctrica, lo que garantizo el servicio de energización de los equipos carpas y demás elementos que así lo requirieron.	 	*CUMPLE*

			CUMPLE
6. El contratista estará a cargo de los costos de transporte, movilización, cargue, descargue, seguros, fletes de los diferentes elementos requeridos para el correcto desarrollo del objeto del contrato.	De acuerdo a este ítem del contrato, el contratista asumió los costos de transporte para llevar a cabo el total desarrollo del evento		*CUMPLE*
7. El contratista deberá instalar en el lugar indicado por el supervisor la batería de baños portátiles utilizada para el evento, así como el mantenimiento en óptimas condiciones de los mismos y disponible para el uso de los visitantes.	La instalación y servicios de baños se realizó como se especificó en el presente contrato		*CUMPLE*
8. Los alimentos preparados deberán ser empacados en el sitio del evento por personal capacitado que cuenten con carnet de manipulación de alimentos y bajo las medidas de higiene necesarias que garanticen la inocuidad de dichos alimentos.	De acuerdo a las especificaciones del contrato con respecto a los alimentos, estos fueron empacados de manera adecuada para su distribución	 	*CUMPLE*
9. Permitir al supervisor, realizar la inspección o controles que considere pertinentes durante la entrega de los bienes, alimentos, y/o servicios contemplados en el objeto del contrato.	El supervisor realizó la respectiva inspección de los elementos y servicios contratados, y así garantizar el desarrollo del evento		*CUMPLE*

11. El contratista deberá presentar un informe al supervisor, anexando los soportes correspondientes, incluyendo registro fotográfico de los mismos.	El contratista presenta informe de ejecución de actividades el día 18 de julio de 2024		*CUMPLE*
12. El supervisor podrá rechazar los elementos o parte de ellos que no hubiesen pasado alguna prueba o inspección o que no se ajusten a las especificaciones, así mismo solicitar el cambio a que hubiere lugar por los elementos que se encuentren deficientes y no cumplan con las especificaciones descritas contempladas en el contrato.	Se realiza la debida y oportuna revisión de los elementos y servicios contratados para el desarrollo de las actividades programadas, sin encontrar ninguna situación que impida el desarrollo de las mismas.	 	*CUMPLE*
13. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio, a través del supervisor asignado.	Se tiene constante comunicación con el contratista, quien acata cada una de las indicaciones para el buen desarrollo del evento		*CUMPLE*
14. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato y todas aquellas que surjan dentro del desarrollo del contrato.	El evento se realizó de acuerdo a las especificaciones contempladas en el contrato		*CUMPLE*
15. A parte de lo establecido en las especificaciones técnicas deberá presentar un DJ ambientador para el evento Celebración de del día del campesino, durante la duración del evento, sin ningún costo para la entidad, lo anterior de acuerdo a lo presentado en la propuesta.	El contratista conto con la persona idónea para ambientar el evento durante su desarrollo	 	*CUMPLE*

16. A parte de lo establecido en las especificaciones técnicas deberá presentar una orquesta de música variada crossover para el evento Celebración de del día del campesino con una duración mínima de 50 min, durante la duración del evento, sin ningún costo para la entidad, lo anterior de acuerdo a lo presentado en la propuesta.	De acuerdo a la propuesta presentada, se contó durante el día con los grupos mencionados en la propuesta	 	*CUMPLE*
17. A parte de lo establecido en las especificaciones técnicas deberá realizar la vinculación de mínimo seis (6) personas del municipio, lo anterior de acuerdo a lo presentado en la propuesta.			*CUMPLE*

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD SOCIAL COMO INDEPENDIENTE:

Nombre del cotizante: JD VALMAR BUSINESS GROUP SAS

Se aporta certificado de fecha 29 de julio 2024 expedido por el representante legal donde certifica los aportes de seguridad social y de los aportes parafiscales del personal, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

FALENCIAS:

No se detectó ninguna falencia durante la ejecución del contrato.

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA – PROCESO DE CALIDAD

PRESTACIÓN DE SERVICIOS		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N.A.**
CALIDAD DEL SERVICIO	**Logística:** contó con la logística necesaria en cuanto transporte, equipos y herramientas menores para cumplir con el objeto del contrato.	X		
	El servicio se prestó de acuerdo a lo pactado con el contratista.	X		
CUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA	Cumplió con los tiempos de cumplimiento pactados para la prestación del servicio	X		

INFORME DE EVALUACIÓN

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Gachancipá

CALIFICACIÓN	ALTAMENTE CONFIABLE	
	CONFIABLE	X
	NO CONFIABLE	

OBSERVACIONES
Ninguna

ESTADO FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS:

FECHA	DETALLE	VALOR	PENDIENTE

VALOR COMPROMISO:	$ 139.500.000
VALOR EJECUTADO	$ 00.000
VALOR A PAGAR PRESENTE CORTE	$ 139.500.000
SALDO POR EJECUTAR	$ 00.000

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:
Con base a que no se encontraron falencias, se emite un concepto FAVORABLE para el pago, por parte de la Alcaldía Municipal.

CONCLUSIONES:

Se procederá a efectuar pago del contrato de prestación de servicios No. SAMC-2024-0140 correspondiente al periodo comprendido entre el (09 y el 14 de julio de 2024) por valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($139.500.000,00). IVA INCLUIDO M/CTE**, de acuerdo a la cláusula tercera del referido contrato.

Registro presupuestal N°: 2024000971
Rubro: 23020201030202020601

Se expide para trámite el PAGO por valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($139.500.000,00). IVA INCLUIDO**, y además se encuentra al día con los pagos de EPS, ARL y pensión, se expide el 29 de julio de 2024

GERARDO GONZALEZ SANTAMARIA
Supervisor
Secretario de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente

INGRITH JOHANA PÁEZ CARDONA
C.C.No.52.514.442 de Bogotá
Representante Legal
JD VALMAR BUSINESS GROUP S.A.S.
Contratista